

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NE 0042-19**REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE A-5 Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE B-4, EN LA MARGEN DERECHA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ITAIPU.****ADITIVO 3**

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional NE 0042-19, la ITAIPU responde consulta realizada por interesado en esta licitación:

PREGUNTA 1

Respecto a la licitación de referencia consultamos si para el cumplimiento del Ítem 1.3 letra a Habilitación técnica se presentan certificados de prestación de servicios otorgados por la propia ITAIPU Binacional es necesario que los mismos también cumplan con los datos de periodo de ejecución con fechas de inicio y termino considerando que los Certificados expedidos por la ITAIPU normalmente no constan de esos datos.

RESPUESTA

El oferente deberá presentar los documentos conforme solicitado en el Anexo II - Documentación para Habilitación.

Asimismo, se recuerda a los oferentes que, conforme a lo establecido en los puntos 1.4.1 y 1.4.2. del Pliego de Bases y Condiciones, la ITAIPU podrá promover diligencias para aclarar, sanear y/o complementar los documentos pertinentes del proceso; como así también se admitirá que los interesados, en respuesta a las diligencias promovidas, procedan posteriormente a adjuntar documentos cuyos contenidos reflejen la situación fáctica o jurídica ya existente en la fecha de la presentación de las ofertas.

PREGUNTA 2

En el ítem 2.8.2 del ANEXO IV Presupuesto estimado, hace referencia a una lista de materiales 3262-LM-MD059-E en donde al entrar figura como CANCELADO, ¿hay alguna modificación sobre eso?

RESPUESTA

Favor remitirse a los incs. b) y d) del punto II de este Aditivo.

PREGUNTA 3

En el ítem 2.12.1 del ANEXO IV Presupuesto estimado, hace referencia a los planos conforme proyectos 3262-DC-MD0133 y 3262-DC-MD0134, los cuales no existen entre los planos proveídos y tampoco entre los archivos en CAD del aditivo 1.

RESPUESTA

Favor remitirse al inc. c) del punto II de este Aditivo.

PREGUNTA 4

Respecto a la licitación de referencia en el capítulo V Obligaciones del Contratista en la letra p de la minuta de contrato: presentar las planillas auxiliares hasta 10 días después de la Orden de Inicio de los Servicios (OIS).

Sin embargo en el pliego de bases y condiciones se ha proveído la planilla de precios no así las planillas auxiliares, por lo que solicitamos las planillas auxiliares a ser utilizadas para la elaboración de los precios conforme al proceso licitatorio.

RESPUESTA

Solicitud aceptada. Se adjunta al presente Aditivo el Anexo XII - Planilla Auxiliar. La misma deberá ser presentada por la CONTRATISTA, conforme establecido en el Anexo VI - Minuta de Contrato, Capítulo V, inc. p) de la cláusula 6°.

PREGUNTA 5

Por este medio solicitamos tengan en bien de conceder un plazo de prórroga para la presentación de ofertas de la licitación de referencia, de ser posible en promedio de 15 a 10 días, teniendo en cuenta que la empresa oferente debe estimar los cómputos métricos de los diferentes rubros, y que en ese afán se han solicitado planos en Autocad a los que fue posible acceder recién finalizando la semana pasada. Así como la respectiva aclaración del aditivo 2. Teniendo en cuenta que la herramienta del Autocad permite obtener más precisa y efectivamente las distintas informaciones necesarias para un buen estimativo de cómputo pedimos tengan en consideración la presente solicitud.

RESPUESTA

Solicitud aceptada. Favor remitirse al inc. a) del punto II de este Aditivo.

PREGUNTA 6

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar la extensión del plazo de entrega de las documentaciones referidas en la Licitación Pública Nacional NE 0042-19 Reforma y ampliación del bloque A-5 y construcción del bloque B-4, en la margen derecha de la central hidroeléctrica de ITAIPU.

El motivo del pedido es la recepción de un aditivo que contiene planos en digital y nuevos datos que influyen en el tiempo de preparación de la oferta.

RESPUESTA

Solicitud aceptada. Favor remitirse al inc. a) del punto II de este Aditivo.

II) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional NE 0042-19, la ITAIPU modifica los siguientes anexos:

a) Del Anexo I - Calendario de Eventos de la licitación:

DE:

5. Transporte al local de recepción de los sobres	Los interesados en participar de esta licitación y los interesados en asistir a la sesión pública, deberán presentarse en la dirección abajo indicada, desde donde serán conducidos hasta el local de la sesión pública: Av. Supercarretera de ITAIPU, s/n° Hernandarias - Paraguay En caso de no presentación en el horario determinado para el transporte de interesados podrá implicar perjuicio en la participación de la licitación.	09/04/19 Último horario de partida: 8:00h	
6. Recepción de los sobres de la oferta comercial y de la documentación para la habilitación	Auditorio de la Dirección Financiera Central Hidroeléctrica de ITAIPU Margen Derecha Hernandarias - Paraguay	09/04/19 de 8:30h a 8:45h	2.6.1

PARA:

5. Transporte al local de recepción de los sobres	Los interesados en participar de esta licitación y los interesados en asistir a la sesión pública, deberán presentarse en la dirección abajo indicada, desde donde serán conducidos hasta el local de la sesión pública: Av. Supercarretera de ITAIPU, s/n° Hernandarias - Paraguay En caso de no presentación en el horario determinado para el transporte de interesados podrá implicar perjuicio en la	16/04/19 Último horario de partida: 8:00h	
---	--	---	--

	participación de la licitación.		
6. Recepción de los sobres de la oferta comercial y de la documentación para la habilitación	Auditorio de la Dirección Financiera Central Hidroeléctrica de ITAIPU Margen Derecha Hernandarias - Paraguay	16/04/19 de 8:30h a 8:45h	2.6.1

b) En el punto 2.8 de los Anexos IV y V, Precios Estimados y Planilla de Precios, respectivamente:

DE:

2.8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
2.8.1	Instalaciones Eléctricas de Iluminación, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD055-E, incluido: provisión e instalación de los cables, ductos, conexiones, cajas, luminarias, abertura y cerramiento de cortes en mampostería o piso, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00
2.8.2	Instalaciones Eléctricas de Tomadas, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD059-E, incluido: provisión e instalación de los cables, ductos, conexiones, cajas, abertura y cerramiento de cortes en mampostería o piso, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00
2.8.3	Tableros Eléctricos TSILB1, TSILB2, TSTB1, TST2, TAA1, TAA2 y TGA5, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E, incluido: provisión e instalación de los tableros, cables, ductos, conexiones, cajas, disyuntores, abertura y cerramiento de cortes en mampostería o piso, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00

PARA:

2.8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
2.8.1	Instalaciones Eléctricas de Iluminación y Tomadas, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD055-E, incluido: provisión e instalación de los cables, ductos, conexiones, cajas, luminarias, abertura y cerramiento de cortes en mampostería o piso, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00
2.8.2	Tableros Eléctricos TSILB1, TSILB2, TSTB1, TST2, TAA1, TAA2 y TGA5, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E, incluido: provisión e instalación de los tableros, cables, ductos, conexiones, cajas, disyuntores, abertura y cerramiento de cortes en mampostería o piso, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00

c) En el punto 2.12.1 de los Anexos IV y V, Precios Estimados y Planilla de Precios, respectivamente:

DE:

2.12 COBERTURA			
2.12.1	Estructura metálica de la cobertura, conforme proyectos 3262-DC-MD0133 y 3262-DC-MD0134, incluido: fabricación, soldadura, pintura de protección y acabado, montaje y fijación de la estructura, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00

PARA:

2.12	COBERTURA		
2.12.1	Estructura metálica de la cobertura, conforme proyectos 3262-DC-15300 y 3262-DC-15301 , incluido: fabricación, soldadura, pintura de protección y acabado, montaje y fijación de la estructura, además de toda la mano de obra, herramientas, equipos, dispositivos y demás materiales necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, conforme Especificación Técnica y Proyectos.	GL	1,00

d) En el punto 2.8 del Anexo VII - Esquema de Pago:

DE:

2.8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN.....P.G.2.8.1
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TOMAS.....P.G.2.8.2

Serán pagados de la siguiente forma:

- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión de 25% (veinte y cinco por ciento) del total del servicio;
- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión de 50% (cincuenta por ciento) del total del servicio;
- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión de 75% (setenta y cinco por ciento) del total del servicio;
- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión del servicio y la eliminación de todas las pendencies apuntadas por la Fiscalización de ITAIPU.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.....P.G.2.8.3

Será pagado de la siguiente forma:

- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB1, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB2, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB3, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB4, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB5, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB6, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 40% (cuarenta por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TGA5 y conclusión total de las instalaciones, pruebas y comisionamiento de los equipos y la eliminación de todas las pendencies apuntadas por la Fiscalización de ITAIPU.

PARA:

2.8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN Y TOMAS.....P.G.2.8.1

Será pagado de la siguiente forma:

- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión de 25% (veinte y cinco por ciento) del total del servicio;

- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión de 50% (cincuenta por ciento) del total del servicio;
- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión de 75% (setenta y cinco por ciento) del total del servicio;
- 25% (veinte y cinco por ciento) del valor total del ítem en la conclusión del servicio y la eliminación de todas las pendencies apuntadas por la Fiscalización de ITAIPU.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.....P.G.2.8.2

Será pagado de la siguiente forma:

- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB1, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB2, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB3, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB4, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB5, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 10% (diez por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de tablero TSILB6, conforme Lista de Materiales 3262-LM-MD060-E;
- 40% (cuarenta por ciento) del valor total del ítem después de la conclusión de la instalación de Tablero TGA5 y conclusión total de las instalaciones, pruebas y comisionamiento de los equipos y la eliminación de todas las pendencies apuntadas por la Fiscalización de ITAIPU.

III) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 0042-19.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.

Fecha: 29 de marzo de 2019.